Poder Judicial

VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-25023953-7

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.

RECONQUISTA, 22 de Marzo de 2022

Y VISTOS: Estos autos caratulados "**VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 21-25023953-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 17/03/2022 la concursada solicita extensión del período de exclusividad y fijación de nueva fecha de audiencia informativa. Que, hasta el momento se han corrido vistas sucesivas a la sindicatura y a la intervención a los fines de que se expidan en torno al pedido efectuado, estando aún pendiente la contestación por parte de la Intervención y del Comité de Acreedores.

En fecha 21/03/2022, la concursada insiste en la necesidad de suspender la audiencia informativa, habida cuenta del pedido de prórroga.

Expresamente manifiesta su compromiso de que, cualquier modificación, mejora o cambios a la actual propuesta concordataria, no sería presentada mas allá del día 29 de abril del 2022, con independencia de la fecha que finalmente se fije para la celebración de la audiencia en cuestión.

Que, merituando las actuales circunstancias, siendo necesario escuchar a todos los órganos, auxiliares y funcionarios concursales, ante la proximidad de la audiencia informativa -*fijada para el 23/03/2022*- resulta necesario suspender la misma, haciéndose notar que la nueva fecha será fijada al

momento de expedirse este Juzgado sobre el pedido de prórroga efectuado.

En razón de ello, es que;

RESUELVO: 1) SUSPENDER la audiencia informativa fijada para el día 23/03/2022. 2) TENER PRESENTE que la concursada formalizó su compromiso de no modificar la propuesta concordataria, mas allá del día 29/4/2022. 3) HACER SABER que, la nueva fecha para la realización de la audiencia informativa se fijará al momento de resolver el pedido de extensión solicitado.

Hágase saber, insértese original y agréguese copia.

…….....
DR. ALEXIS MAREGA
Pro Secretario

…….....
DR. FABIAN LORENZINI
Juez